

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

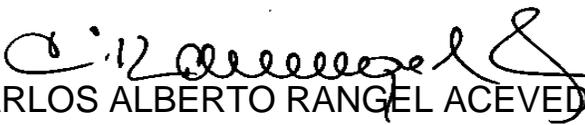
Revisadas las actuaciones de este asunto, se advierte en la hoja de reparto (fl 9) que esta Litis ya había sido objeto de estudio por parte de esta sede judicial.

Por lo anterior y en atención al numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo 1772 de 2002 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se dispone:

Devolver la presente demanda a la oficina de apoyo judicial para que proceda a realizar reparto nuevamente (compensación) en debida forma, ante los Juzgados Civiles Municipales.

Ofíciense como corresponda, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 7 de julio de 2020



KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

L10R

11001-4003-002-2020-00147-00